



508 *01.02.2022

Unidad de Reclutamiento y Selección

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE NIÑOS ROBERTO DEL RIO

SUBDIREC. GESTION DE LAS PERSONAS

DR. CVG /CUC/LLH/CT/gkh

Nº 398 27/01/2022

RESOLUCION EXENTA Nº

Santiago,

VISTOS: Los intereses, estructura organizacional y necesidades del Hospital Roberto del Río; lo establecido en el DFL. Nº 28/2017 que fija la planta del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Formulario de Solicitud de llamado a concurso con la debida aprobación de la Subdirección Administrativa, y la Subdirección de Gestión de Personas ; DFL. Nº 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18834, sobre Estatuto Administrativo; Las facultades conferidas en la letra f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 del Ministerio de Salud del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, modificado por la Ley Nº 19937/2004 y de las Leyes Nº18.933 y 18.463 y su Reglamento aprobado por DS. Nº 140/2004, ambos del Ministerio de Salud; Lo dispuesto en la letra f) del artículo 23 del Decreto Nº 38 que fija el texto del "Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red"; la resolución 06/2019, ambas de la Contraloría General de la República las cuales establecen las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, la Resolución Nº 290/2020, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta Nº 46 del 13/01/2022 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 01 cargo de **TÉCNICO PARAMÉDICO EN FARMACIA** de la Unidad de **FARMACIA** del Hospital de Niños Dr. Roberto del Río, **Grado 21º TERCER TURNO CON ASIGNACIÓN** de la EUS, **Contrata Renta bruta: \$829.144.-**
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl y en www.hrrio.cl, Link "Trabaje con Nosotros".
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se hace imprescindible realizar el cierre del Proceso de Selección.

RESUELVO:

- 1.- Que el concurso para 01 cargo de **TÉCNICO PARAMÉDICO EN FARMACIA** de la Unidad de **FARMACIA**, queda desierto por no contar con postulantes idóneos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



DRA CECILIA VILLASECA GARRETÓN
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DE NIÑOS DR. ROBERTO DEL RIO

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SGDP.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Interesada.